DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15639
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER6213
EVENTO SIRE 5376476

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Chapinero
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/04/2021	**HORA:**	18:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Diagonal 45D No. 3A-32 Este **P2:** Diagonal 45D No. 3A-41 Este **P3:** Lote Catastral No. 2015031801	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:102083.62 Y_1: 103891.49 X_2:102088.51 Y_2: 103888.05 X_3:102118.01 Y_3: 103883.29 X_4:102133.36 Y_4: 103905.25 X_5:102105.05 Y_5: 103912.53 X_6:102100.02 Y_6: 103915.70			
BARRIO:	San Martín de Porres III y IV	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	114m²			
UPZ:	-	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	21			
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	12	**MENORES** 9
CHIP:	AAA0169EURU y demás	**PREDIOS EVALUADOS**	3			
AREA INSPECCIONADA:	1050m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40105			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Martin de Porres III y IV de la localidad Chapinero, donde se localiza el polígono evaluado, actualmente se encuentra en estudio para el proceso de legalización y mejoramiento integral de barrios por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-8589 el 24 de abril de 2019, el cual es la adenda a la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa del Concepto Técnico CT-8012 de octubre de 2015. De acuerdo con el CT-8589, los predios P1 de la Diagonal 45D No. 3A-32 Este y P2 de la Diagonal 45D No. 3A-41 Este presentan categorización de amenaza alta y riesgo alto mitigable por movimientos en masa, mientras que, el predio P3 del Lote Catastral No. 2015031801,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

presentan categoría de amenaza media hacia la Carrera 3A Bis Este y alta hacia los predios P2 y P3 riesgo alto por movimientos en masa (ver imagen 1).

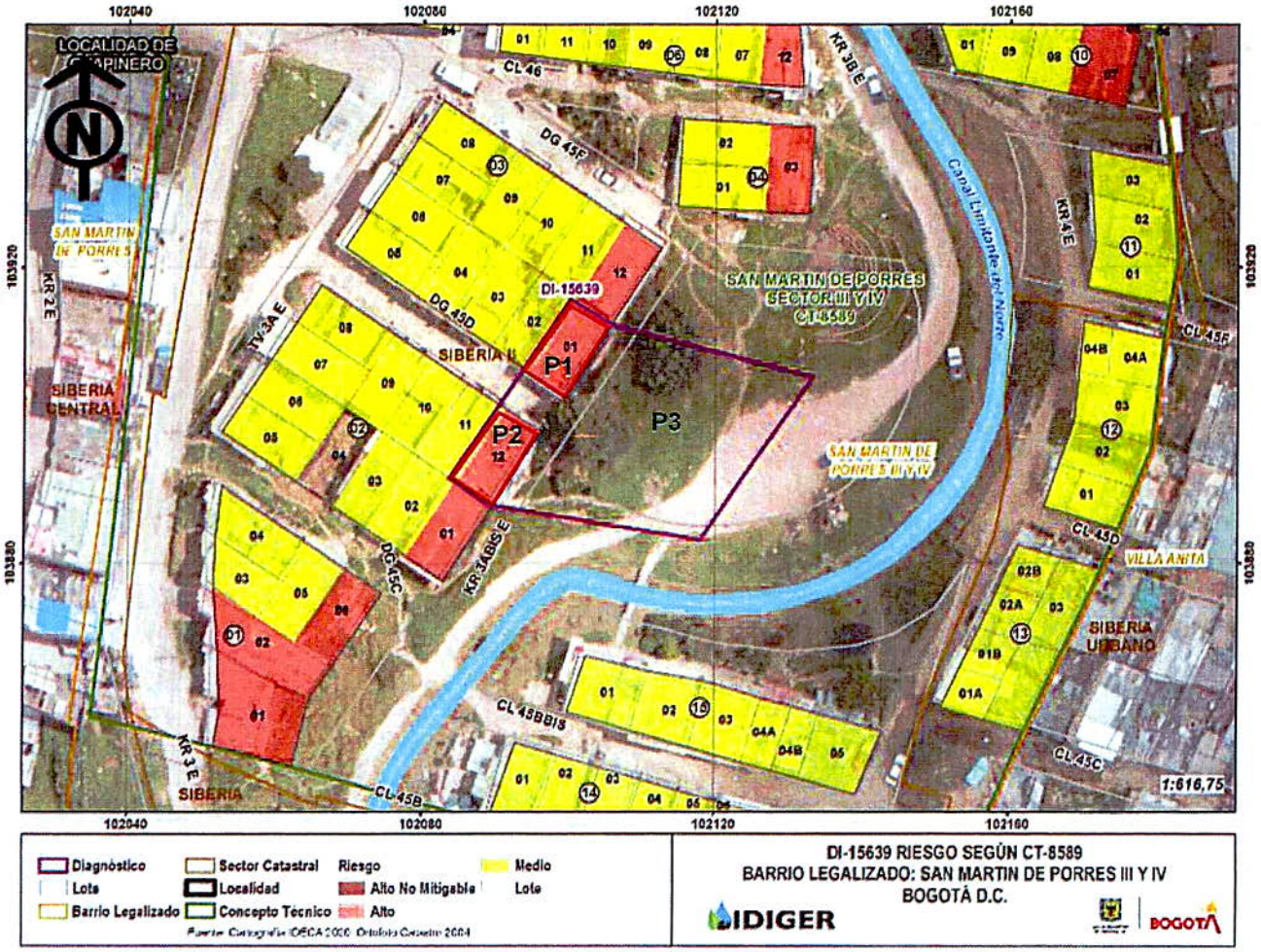


Imagen 1. Categorización de riesgo de los predios evaluados en el polígono, Barrio San Martin de Porres III y IV de la Localidad de Chapinero de acuerdo con el CT-8660.

El Concepto Técnico CT-8589 recomienda a los propietarios o responsables de los predios P1 y P2, estar atentos a cualquier cambio en las condiciones de estabilidad de la ladera en las que se emplazan las edificaciones. Asimismo, se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero implementar obras de infraestructura que contribuyan con la estabilidad del sector, las cuales deben ser determinadas a partir de un estudio geotécnico detallado. Lo anterior teniendo en cuenta que en el predio P3 se han realizado intervenciones no técnicas, como taludes de corte sin las adecuadas medidas de estabilización.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

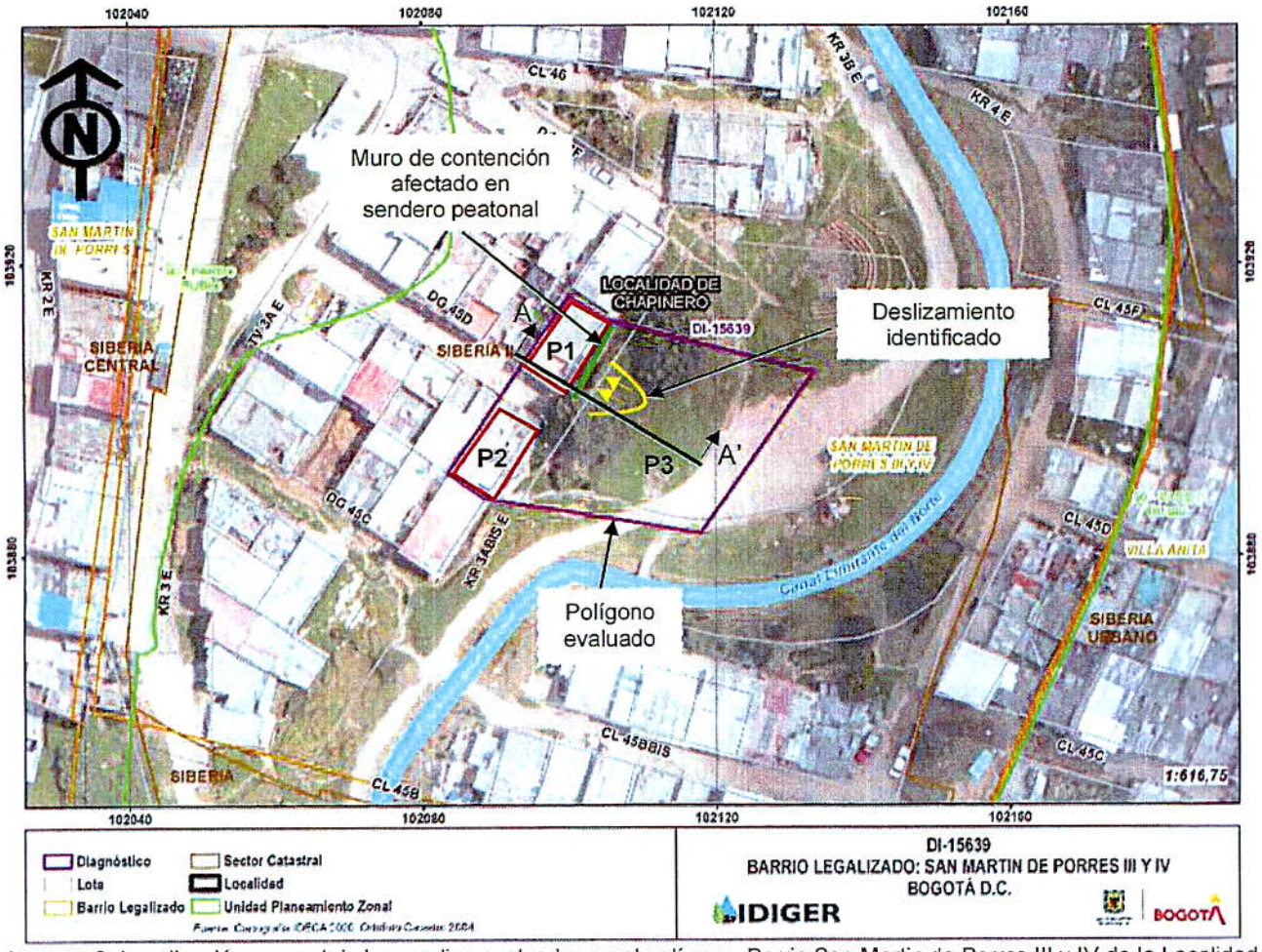


Imagen 2. Localización general de los predios evaluados en el polígono, Barrio San Martin de Porres III y IV de la Localidad de Chapinero.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Diagonal 45D No. 3A-32 Este	AAA0169EURU
P2	Diagonal 45D No. 3A-41 Este	AAA0156YDKC
P3	Lote Catastral No. 2015031801	-

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 29 de abril de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio San Martin de Porres III y IV de la localidad Chapinero, en donde de acuerdo con lo descrito en el CT-8660, el sector corresponde a una ladera perteneciente a la Formación Guaduas - Conjunto Superior, constituida por arcillolitas, delgadas intercalaciones de limolitas y areniscas de grano fino a medio. La ladera perteneciente al predio P3 presenta pendientes moderadas, con movimientos lentos y locales, representados por la reptación del terreno, evidenciada por la inclinación de algunos individuos arbóreos. El predio P3 se califica como una ladera susceptible a presentar pérdida de estabilidad ante los inadecuados taludes de corte para implantación de las viviendas de los predios P1 y P2. Cabe mencionar que en el sector se emplazan vivienda de dos (02) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructura de muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 1).

En los predios P1 y P2 se emplazan dos (02) viviendas de tres (03) niveles, construidas posiblemente bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografías 2 y 3). Los predios P1 y P2 se encuentran en la parte baja de la ladera del predio P3, donde se realizaron taludes de corte para el emplazamiento de las viviendas evaluadas. En la parte alta del predio P3, hacia la Carrera 3A Bis Este, se identifica una zona comunal relativamente plana, donde se evidencia el inadecuado manejo de las aguas superficiales, por la ausencia de obras de drenaje en la ladera. Se identifica que, las aguas lluvia fluyen libremente hacia la parte baja de la ladera junto a los predios P1 y P2 (ver fotografía 4).

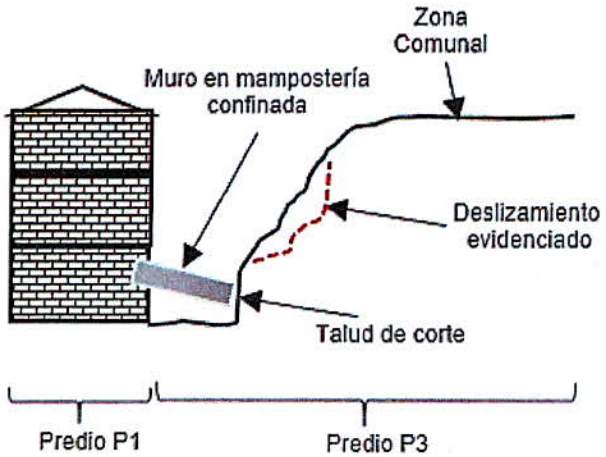


Figura 1. Perfil del corte A-A' entre los predios P1 y P3 del polígono evaluado

El pasado 29 de abril de 2021, se presentó un deslizamiento de tipo rotacional en la parte media de la ladera del costado occidental del predio P3 (ver figura 1). El material desprendido corresponde a aproximadamente 30m³ de suelo, y se depositó en el costado suroriental del predio P1 (ver fotografías 5 y 6). Durante la inspección visual se observó que en el costado oriental de los predios P1 y P2 se emplaza un sendero peatonal, y se realizó la construcción de un muro de contención en mampostería confinada de aproximadamente 1.20m de altura, el cual colapsó producto del deslizamiento de suelo identificado (ver fotografía 7). En el predio P1, únicamente se observan daños funcionales en ventanería (ver fotografía 8). Cabe mencionar que, hacia el predio P2 se identifica que las condiciones

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de la ladera con similares a las identificadas en el punto donde se presentó el deslizamiento de suelo junto al predio P1 (ver fotografía 9).

9. POSIBLES CAUSAS

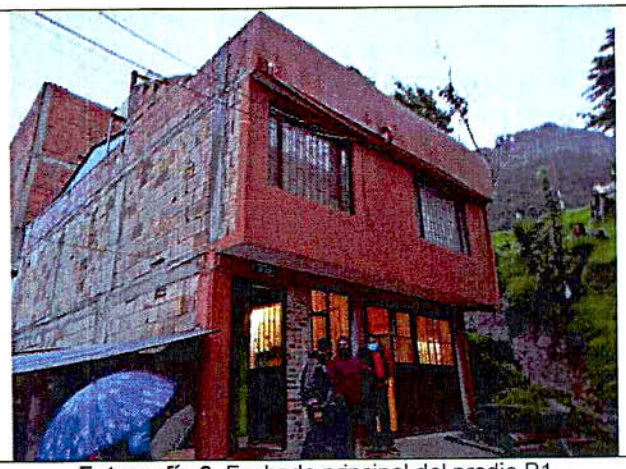
- Ausencia o inadecuadas medidas de protección, contención y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los taludes de corte y ladera en el polígono evaluado, en el Barrio San Martin de Porres III y IV de la localidad Chapinero.

- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman que hacen que la misma sea susceptible a ocurrencia de movimientos en masa.

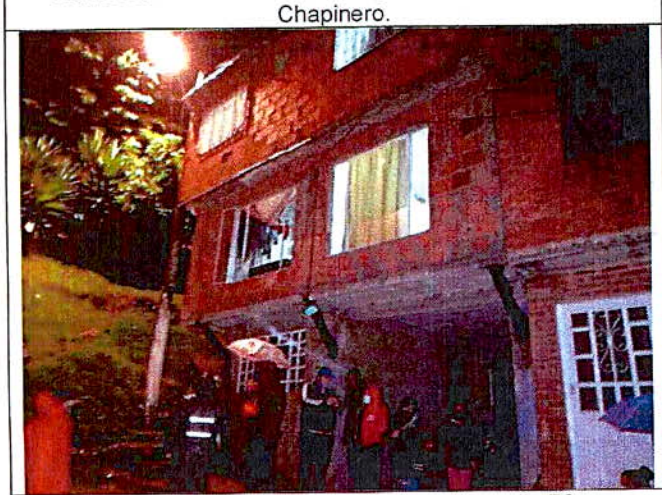
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



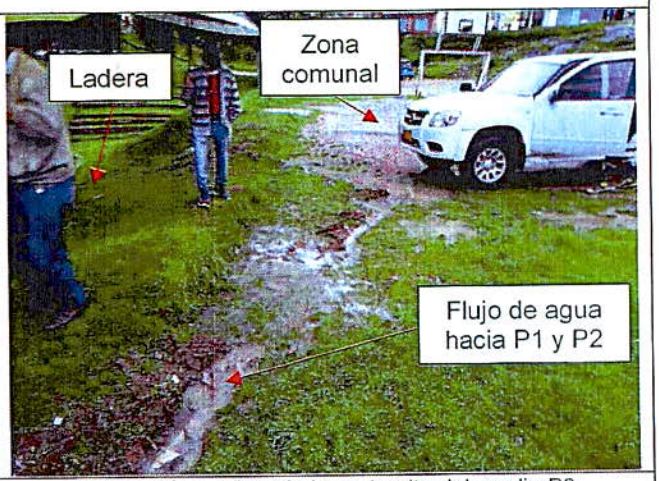
Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en el Barrio San Martin de Porres III y IV de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 2. Fachada principal del predio P1



Fotografía 3. Fachada principal del predio P2



Fotografía 4. Vista de la parte alta del predio P3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

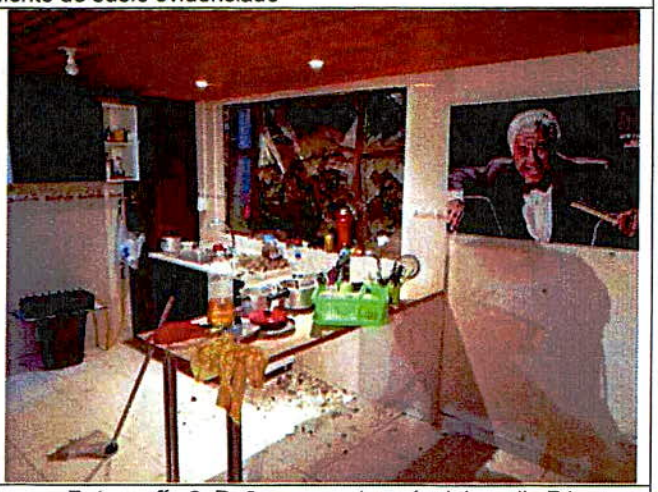




Fotografías 5 y 6. Deslizamiento de suelo evidenciado



Fotografía 7. Colapso de muro de contención en sendero peatonal



Fotografía 8. Daños en ventanería del predio P1



Fotografía 9. Condiciones de la ladera junto al predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Diagonal 45D No. 3A-32 Este	Casa	Residencial	3	Leves
P2	Diagonal 45D No. 3A-41 Este	Casa	Residencial	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal ubicado en el costado oriental del predio P1

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Ante la inestabilidad que presenta la ladera y el talud de corte evaluados, se podría generar un avance en el movimiento en masa identificado, y nuevos movimientos junto al predio P2, ocasionando posibles daños en la estructura de las viviendas de los predios P1 y P2, en el Barrio San Martin de Porres III y IV de la localidad Chapinero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicados en los Barrio San Martin de Porres III y IV de la localidad Chapinero. La inspección visual se realizó el día 29 de abril de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5376476.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4896	Wilfredo de la Hoz Zapata	3003742616	Diagonal 45D No. 3A-32 Este (P1)	Evacuación del apartamento del primer nivel
4897	Cristhian Fontalvo	3214044520	Diagonal 45D No. 3A-32 Este (P1)	Evacuación del apartamento del segundo nivel
4898	Álvaro Potes	3222742095	Diagonal 45D No. 3A-32 Este (P1)	Evacuación del apartamento del tercer nivel
4899	Dalia Martínez	3197994195	Diagonal 45D No. 3A-41 Este (P2)	Evacuación del apartamento del segundo nivel costado norte
4900	Oscar Martínez	3114796359	Diagonal 45D No. 3A-41 Este (P2)	Evacuación del apartamento del tercer nivel
6451	Ebelia Álvarez de Martínez	3142092151	Diagonal 45D No. 3A-41 Este (P2)	Evacuación del apartamento del segundo nivel costado sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6452	Alcaldía Local de Chapinero	-	Diagonal 45D No. 3A-32 Este (P1)	Restricción del sendero peatonal del costado oriental de los predios P1 y P2

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los predios de la Diagonal 45D No. 3A-32 Este (P1) y Diagonal 45D No. 3A-41 Este (P2), en el Barrio San Martin de Porres III y IV de la localidad Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.

- La estabilidad de la ladera localizada en el costado occidental del Lote Catastral No. 2015031801 (P3), en el Barrio San Martin de Porres III y IV de la localidad Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.

- La funcionalidad del sendero peatonal del costado oriental de los predios de la Diagonal 45D No. 3A-32 Este (P1) y Diagonal 45D No. 3A-41 Este (P2), en el Barrio San Martin de Porres III y IV de la localidad Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables de los predios de la Diagonal 45D No. 3A-32 Este (P1) y Diagonal 45D No. 3A-41 Este (P2), en el Barrio San Martin de Porres III y IV de la localidad Chapinero, acoger la recomendación de evacuación preventiva de acuerdo con las condiciones que se identificaron en el momento de la visita técnica, y hasta que se garantice la estabilidad de la ladera evaluada en el predio del Lote Catastral No. 2015031801 (P3).

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus respectivas competencias, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal del costado oriental de los predios de la Diagonal 45D No. 3A-32 Este (P1) y Diagonal 45D No. 3A-41 Este (P2), en el Barrio San Martin de Porres III y IV de la localidad Chapinero, hasta que se garantice la estabilidad de la ladera evaluada en el predio del Lote Catastral No. 2015031801 (P3).

- A los habitantes y/o responsables de los predios de la Diagonal 45D No. 3A-32 Este (P1) y Diagonal 45D No. 3A-41 Este (P2), en el Barrio San Martin de Porres III y IV de la localidad Chapinero, realizar un monitoreo visual permanente de sus laderas cercanas, de tal forma que puedan informar a las autoridades competentes sobre el cambio en las condiciones de estabilidad del sector, en particular cuando sean épocas de alta precipitación, para que se puedan tomar las medidas preventivas y correctivas pertinentes, con el fin de evitar una afectación a estas viviendas y aún más importante para proteger la integridad física de sus habitantes.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus respectivas competencias, se reitera la recomendación impartida en el Concepto Técnico de Riesgo CT-8589, en la que se establece implementar obras de infraestructura que contribuyan con la estabilidad del sector, entre las que se encuentran: la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reconformación geomorfológica y/o medidas de estabilización de los taludes de corte tales como muros de contención. Dichas medidas deben ser determinadas a partir de un estudio geotécnico detallado.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil *Contratista*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071